

LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES



DECLARACION - LIQUIDACION
SEGUNDO PLAZO 1981

282	Delegación de Hacienda o Administración Actividad y nombre o razón social	ZONA	Ejército	Nº REFERENCIA	Terceros
Domicilio fiscal	MUNICIPIO	PROVINCIA	P.R.	D.P.	D.H.L. REPRESENTANTE
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE					
DOMICILIO REPRESENTANTE					



EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	EPURAFE	Nº
DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD	NO CASO		
Sujos	Nombre de plaza		
CONCEPTO			
Total Deuda Tributaria del ejercicio 1981			
Importe del 50 por 100 ingresado			
Ingreso aplazado 50 por 100			
Recargo prórroga			
A INGRESAR			
IMPORTE			
01			
02			
03			
04			
05			
06			
Fecha y firma			

CARTA DE PAGO

INGRESO	Salto:	Clave entidad:	Fecha:	Número:	Importe:
---------	--------	----------------	--------	---------	----------

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4503

ORDEN de 19 de enero de 1982 por la que se regulan provisionalmente determinados aspectos en materia de personal, bienes y servicios del suprimido Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social.

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 2966/1981, de 18 de diciembre, por el que se reestructuran y suprimen determinados órganos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dispone en su artículo séptimo que las funciones del Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, Servicio Común de la Seguridad Social, que se suprime, serán asumidas por el Instituto de Estudios Sociales, que se denominará en lo sucesivo Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se hace preciso establecer un régimen adecuado que permita que el nuevo Instituto pueda disponer de los medios personales y materiales del suprimido Instituto para el mejor cumplimiento de las funciones que a aquél se le encomiendan y que venían siendo desempeñadas por éste; todo ello con las debidas garantías que salvaguarden la condición jurídica de los aludidos bienes patrimoniales, así como de los derechos del citado personal.

En su virtud, este Ministerio, en uso de la autorización contenida en la Disposición Final Segunda del Real Decreto 2966/1981, de 18 de diciembre, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Las unidades comprendidas en la estructura del suprimido Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social quedarán adscritas al Instituto Nacional de la Seguridad Social y realizarán los estudios y actividades que les encomienda la Dirección del Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, en el ámbito de las funciones asignadas a este

Organismo por el Real Decreto 2966/1981, de 18 de diciembre. A tal efecto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social adecuará los cometidos y denominaciones de dichas unidades, en tanto no se proceda a regular la estructura orgánica del Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social.

2. El personal, tanto funcionario como contratado en régimen laboral, del citado Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, seguirá prestando sus servicios en dichas unidades y percibirá la totalidad de sus retribuciones por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo con la Escala, puesto y cargo que en cada momento desempeñe. El indicado personal dependerá, a todos los efectos, de dicha Entidad Gestora y le serán de plena aplicación las disposiciones que en materia de retribuciones se dicten en el ámbito de la Seguridad Social.

3. Los funcionarios del suprimido Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social se regirán por el Estatuto de Personal, aprobado por Orden ministerial de 16 de octubre de 1978, quedando subsistentes las situaciones administrativas y respetándose los derechos adquiridos, así como los económicos, de carácter personal, que pudieran producirse al amparo de lo previsto en las Disposiciones Transitorias del referido Estatuto.

Art. 2.º Los bienes que tenía asignados el Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, que forman parte del Patrimonio Unico de la Seguridad Social, continuarán titulados a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de su cesión en uso al Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social para el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas en materia de Seguridad Social.

Art. 3.º Se iniciarán los ajustes presupuestarios oportunos para la financiación de las cargas asumidas, procedentes del extinguido Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social. A tal objeto, se procederá a la integración de los créditos correspondientes a los capítulos I, «Remuneraciones de personal», y VIII, «Variación de activos financieros-acción social por prestaciones reintegrables», en el presupuesto del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de los capítulos V, «Dotaciones de las reservas y fondos de amortización», y VI, «Inversiones reales», en el de la Tesorería General de la Seguridad Social. Asimismo se creará un concepto en el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social para subvencionar al Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social los gastos corres-

pondientes al capítulo II, «Compra de bienes corrientes y de servicios» del presupuesto del extinguido Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social. En ningún caso, las modificaciones podrán exceder del importe del presupuesto para 1982 de la entidad que se suprime.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a las Subsecretarías de Empleo y Relaciones Laborales y para la Seguridad Social para resolver, en el ámbito de sus respectivas competencias, las cuestiones que pudiera

plantear la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 19 de enero de 1982.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Empleo y Relaciones Laborales y para la Seguridad Social.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4504 *ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Derecho Civil» (1.º) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo a don Eduardo Serrano Alonso.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 19 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho Civil» (1.º) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo al Profesor agregado (A42EC1822) de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, don Eduardo Serrano Alonso (nacido el 31 de octubre de 1942 y número de Registro de Personal A01EC2462), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

4505 *ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz a don Luis Humberto Clavería Gosálbez.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 19 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz (Jerez) al Profesor agregado (A42EC1855) de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, don Luis Humberto Clavería Gosálbez (nacido el 16 de septiembre de 1948 y número de Registro de Personal A01EC2463), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

4506 *ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante a doña María del Carmen Gete-Alonso Calera.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anun-

ciado por acuerdo de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 19 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante a la Profesora agregada (A42EC1821) de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, doña María del Carmen Gete-Alonso Calera (nacida el 10 de octubre de 1949 y número de Registro de Personal A01EC2461), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

4507 *ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Derecho Civil» (2.º) de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Luis Puig Ferriol.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 19 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho Civil» (2.º) de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona al Profesor agregado (A42EC573) de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, don Luis Puig Ferriol (nacido el 1 de noviembre de 1932 y número de Registro de Personal A01EC2458), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

4508 *ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba a don José Manuel González Porras.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 19 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba al Profesor agregado (A42EC1486) de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, don José Manuel González Porras (nacido el 20 de marzo de 1934 y número de Registro de Personal A01EC2457),